

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-578

SALTA, 22 de noviembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.079/2013

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1736 – relacionada con la renuncia del Farm. Pablo Fernando Corregidor – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Bioquímica Ambiental" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21, de fecha 01 de noviembre de 2016, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que es necesario salvar el error material cometido en la Res. R-DNAT-2016-1736, dejando debidamente aclarado que donde dice: "**Dr. Pablo Fernando Corregidor**", corresponda que diga: "**Farm. Pablo Fernando Corregidor**"; corrección que se efectúa en los términos reglamentarios del Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS N° 544/11.

Que dicha corrección se efectúa conforme a lo previsto por el Art. 101

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

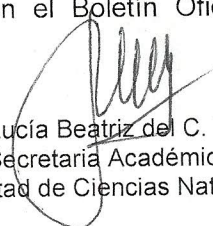
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

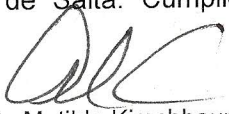
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Salvar el error material cometido en la Res. R-DNAT-2016-1736, dejando debidamente aclarado que donde dice: "**Dr. Pablo Fernando Corregidor**", corresponda que diga: "**Farm. Pablo Fernando Corregidor**"; en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo establecido en esta Universidad por Res. CS N° 544/11.

ARTICULO 2º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-1736 – relacionada con la renuncia del Farm. PABLO FERNANDO CORREGIDOR – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Bioquímica Ambiental" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de octubre de 2016, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Farm. Corregidor, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.-


Mg. Lucía Beatriz de C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales